

ORDENANZA N° 3306.- PERIODO 35.-

Expte: 70.726/964.- D. Ejecutivo.-

" 7476.- I.2337/964.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 22 de diciembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal
Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI.-
S.D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 34 (8va. de prórroga), celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 3306.-

Art. 1°.- Autorízase al D.E. a proceder a la adquisición de dos ----- de dos máquinas de registro directo con equipos adicionales, cuyo valor oscila entre los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.500.000,00 %) y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.000,00 %) con pago diferido, dentro de los ejercicios 1965-1966-1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 del Decreto Ley 6769/58.-

Art. 2°.- La adquisición de referencia se efectuará mediante licitación, de acuerdo con los términos de la Ley Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Firmado: MARTIN SOLARI - Presidente.-
" SERGIO KARAKACHOFF.- Secretario.-

La Plata, 11 de enero de 1965.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-
" OSVALDO B. PALACIOS- Sec. de Gobierno y Relaciones Públicas.

ES COPIA:

emc